Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 191

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 18/2019, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019 "PROVISION DE PERIODICOS AD REFERENDUM" ID 352.329.

Asunción, 3 de diciembre de 2019

VISTO: El Contrato N° 18/2019 suscripto con la empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2019 "Provisión de periódicos Ad Referéndum" ID 352.329; y,

CONSIDERANDO: Que, el art. 56 inciso a, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", determina que los proveedores y contratistas tendrán derecho *"a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta Ley, en su reglamento y en las bases"*; y,

Que, la Resolución DNCP N° 3136/2018 Título I Definiciones; Artículo 7° dice textualmente: "*Entiéndase por modificación de vigencia, aquella introducida con el fin de modificar el plazo de vigencia del contrato en los casos en los cuales se haya establecido un plazo determinado, ampliándolo o disminuyéndolo"*; y,

Que, la Dirección General de la Unidad Operativa de Contratación, emitió dictamen en fecha 2 de diciembre de 2019, recomendando la ampliación del plazo de vigencia del contrato principal; y,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar la vigencia del Contrato N° 18/2019 suscripto entre la Honorable Cámara de Diputados y la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres, establecida en la cláusula sexta, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2019
RV/JM
Resadm191